



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 117-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 14 de abril de 2023

VISTO:

El OFICIO N° 005-2023/CADEPOJ, emitido por el Presidente de la Casa del Poeta Peruano; CARTA N° 020-2023-MPSR-J/GSG/SGRRPP, emitido por la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del alcalde": (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...); asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

El Poeta es esencia de un alma pura que vuela y deja profunda estela al paso de su existencia, es la palabra que emociona, es el canto que se entona en el ventanal de la vida, y su verso cuando vibra ama, lucha, y perdona. Su labor es grande al escribir bello y pausado, que pinta versos con flores, y a la vida de colores;

Que, la Casa del Poeta Peruano – Juliaca, tiene entre sus objetivos motivar el cultivo de las letras, motivar la creación de la poesía y el surgimiento de nuevos valores en la provincia, aportando con el fortalecimiento de la cultura calcetera;

Que, la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, considera extender un especial reconocimiento institucional al poeta Percy David Suaña Humpiri; en reconocimiento a su destacada y fructífera carrera poética, haciendo votos para que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, con profundo amor al arte;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. – EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, al poeta juliaqueño PERCY DAVID SUAÑA HUMPIRI; por su destacada participación en el IX Concurso Nacional e Internacional de Poesía; y por su aporte a la cultura de nuestra ciudad.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. – **DISPONER**, que la presente Resolución sea registrada en el Libro de Honor de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
JULIACA
Abog. William W. Vargas Lipa

C.c. Archivo GSG-MPSR-J MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÂN U L I A CA

Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez

Jr. Jauregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas

Central Telefónica: (051) 321201

www.gob.pe/munisanroman.com

mpsrj@munisanroman.gob.pe

